

INF-JE016-09

Informe Sobre la Operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral

▪ Enero/Febrero 2009



Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
del Servicio Profesional Electoral

Abril 09

Introducción

Es atribución de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral operar el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009, que fue aprobado por el Consejo General del Instituto el 7 de noviembre de 2008, mediante el ACU-045-08.

Respecto a la operación del programa de Reclutamiento y Selección 2009, se informa que con fecha 19 de diciembre de 2008, el Consejo General aprobó los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal del Distrito Federal por reestructuración, en el Artículo Primero Transitorio de dicho documento se establece que se suspende la aplicación de los Programas de Reclutamiento del Servicio Profesional Electoral 2008 y 2009 hasta en tanto no concluyan las acciones objeto de los presentes lineamientos, a excepción de las etapas pendientes del concurso de oposición externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral convocado por el Consejo General mediante a cuerdo ACU-064-08.

Finalmente la operación de los Lineamientos de reubicación, en cuanto a la rama del Servicio Profesional Electoral, concluyó el 31 de enero de 2009, con la aprobación del acuerdo JE021-09 de la Junta Ejecutiva.

El presente informe tiene por objeto:

- Dar cuenta de la operación de las etapas pendientes del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008.
- Dar cuenta de las actividades realizadas durante el mes de febrero del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009.

I. Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009.

➤ Concursos para la ocupación de plazas vacantes

De conformidad con la Convocatoria para participar en el Concurso Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, aprobada por el Consejo General mediante Acuerdo ACU-064-08, de fecha 8 de diciembre de 2008, durante el mes de enero de 2009, se llevaron a cabo las etapas correspondientes a la evaluación de conocimientos técnicos y generales, así como a la entrevista.

La etapa de evaluación de conocimientos generales y técnicos contó con un total de 62 aspirantes, de los cuales 50 fueron aspirantes al cargo de Líder de Proyecto y 12 al de Secretario Técnico Jurídico. A esta evaluación se presentaron 61 aspirantes, siendo 49 para el cargo de Líder de Proyecto y 12 para el de Secretario Técnico Jurídico. Un aspirante al cargo de Líder de Proyecto no se presentó a la evaluación. De acuerdo con los resultados obtenidos, fueron 32 aspirantes los que acreditaron esta etapa, 24 que concursaron para el cargo de Líder de Proyecto y 8 para el de Secretario Técnico Jurídico.

Las entrevistas se aplicaron en las instalaciones centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, durante los días 19, 20 y 21 de enero de 2009.

Cada aspirante fue entrevistado por dos funcionarios mediante un cuestionario distinto, en total se aplicaron 64 entrevistas, 16 para aspirantes al cargo de Secretario Técnico Jurídico y 48 para aspirantes a Líder de Proyecto.

El 23 de enero de 2009, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, con base en los resultados del Concurso aprobó el dictamen por el que se determinó a los candidatos idóneos para ocupar las plazas vacantes materia del Concurso de oposición externo del Servicio Profesional Electoral.

Finalmente, el 30 de enero de 2009, mediante ACU-013-09, el Consejo General aprobó la incorporación en plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral a los ganadores del Concurso de Oposición Externo 2008-2009.

Mediante oficio No. SECG-IEDF/612/2009, el Secretario Ejecutivo solicitó la adscripción de los nuevos miembros del Servicio Profesional Electoral, y mediante oficios No. SA-IEDF/375/2009 al SA-IEDF/405/2009, el Secretario Administrativo autorizó la adscripción de los nuevos miembros del Servicio Profesional Electoral.

II. Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009.

Durante el mes de febrero de 2009 y en el marco del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009, la DESPE realizó las siguientes actividades:

➤ **Consulta y revisión de material bibliográfico elaborado y/o publicado por el Instituto y otros organismos y tribunales electorales.**

Se tiene programado que en el año 2009 se realicen diversos procedimientos de reclutamiento y selección para ocupar las vacantes que se generen en el Servicio Profesional Electoral, la DESPE ha venido realizando la consulta y revisión del material bibliográfico que se señala a continuación: el Código Electoral del Distrito Federal, la Ley Procesal para el Distrito Federal, Reglamento Interior del IEDF, la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos específicamente el artículo 122, el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Reglamento de los Consejos Distritales, el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF, así como la Guía Práctica de Ingreso al Nivel Superior.

Lo anterior es con la finalidad de construir las bases temáticas para la elaboración de los reactivos de las evaluaciones de conocimientos generales y técnicos que serán aplicados en los procesos de reclutamiento y selección previstos.

En este mismo sentido se ha consultado con el área de Asuntos Jurídicos para que, de ser el caso, remita a esta Dirección el material bibliográfico que considera pudiera ser incluido en la realización de los reactivos de las evaluaciones correspondientes.

➤ **Diseño y clasificación del mapa de competencias por área, cargo y puesto del personal del Servicio Profesional Electoral.**

El Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009, considera entre sus actividades el diseño y actualización de mapa de competencias por cargo y adscripción del Servicio Profesional Electoral.

Al respecto, durante el mes de febrero de 2009, la DESPE llevó a cabo la revisión de material bibliográfico para la actualización y mejora del mapa de competencias del Servicio Profesional Electoral donde se detallan los perfiles y funciones por área, cargo y puesto, perfil profesional, formación profesional, área de experiencia laboral y otros conocimientos que pudieran ser considerados durante el diseño de instrumentos de evaluación en los concursos para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados.

➤ **Fomento a la capacitación del personal de la DESPE en materia de aplicación de pruebas de psicometría.**

Toda vez que el reclutamiento y selección de personal involucra la evaluación de las habilidades y aptitudes de los aspirantes, en el programa para el año 2009 se consideró como actividad relevante que el personal de la DESPE cuente con conocimientos básicos en materia de medición de habilidades y aptitudes que le permitan una mejor interacción con las instituciones públicas o privadas que pudieran prestar servicio de diseño, aplicación e interpretación de estas pruebas.

En ese sentido, durante el mes de febrero el avance en esta actividad esta referido al contacto que se ha establecido con diversas instituciones para la impartición del curso en dicha materia. Entre dichas instituciones se encuentran: la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional; la Universidad Iberoamericana, la Universidad la Salle, la Universidad del Claustro de Sor Juana, la Universidad del Pedregal, la Universidad Anáhuac, la Universidad de Estudios Superiores San Ángel, el Instituto Tecnológico Autónomo de México, la Universidad Intercontinental, la Universidad Panamericana, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey; asimismo se contacto con despachos privados como son el Instituto de Educación Continua y Capacitación y la Unidad de Desarrollo Empresarial, las cuales han venido formulando sus respectivas propuestas temáticas, económicas y logísticas.

➤ **Construcción del directorio de las principales Instituciones y/o empresas nacionales e internacionales, orientadas al desarrollo, capacitación, aplicación e interpretación de pruebas psicométricas.**

Durante el mes de febrero de 2009 se integró una carpeta con información de las diversas instituciones educativas tanto públicas como privadas de carácter nacional y de gran prestigio, especialistas en materia de psicometría, actividad que realizará de manera permanente con el fin de mantener actualizado dicho directorio.

➤ **Diagnóstico del cumplimiento de requisitos establecidos para participar en la vía de promoción o movilidad horizontal a fin de identificar a los posibles aspirantes**

Durante el mes de febrero de 2009, se realizó el diagnóstico para identificar a los miembros del Servicio Profesional Electoral que reúnen los requisitos para participar en un posible Concurso de promoción o movilidad horizontal en el mes de marzo de 2009.

Cabe señalar que dicho diagnóstico se encuentra sujeto a la probable aplicación del Artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, a través del Procedimiento Extraordinario que en su caso haya aprobado el Consejo General.

➤ **Revisión y actualización de los instrumentos y criterios de las evaluaciones que, en su caso, se determine aplicar en cada una de las vías propuestas por el CEDF para la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación dentro del Servicio Profesional Electoral.**

Durante el mes de febrero y como actividad ordinaria de la Dirección, se integra y actualiza la batería de reactivos clasificados por temática y documento de origen, a fin de integrarlos en el sistema de generación de exámenes. Esta actividad permite contar con los elementos necesarios para que en el diseño de evaluaciones de conocimientos generales y técnicos, se consideren los cargos y puestos específicos que se concursan.

De igual modo, en esta actividad se incluye la actualización de las baterías de reactivos orientadas a la construcción de los instrumentos de entrevistas.